

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	Carlos Mario Oney					No. CONTRATO		ST	
NIT - CC	21.777.652					TELÉFONO:		373 772 5325	
CONTRATANTE:	Claudia Veloz					TELÉFONO:		305 221 6464	
NIT - CC	43.906.094					EMAIL:			
DIRECCION:	Dirigido a 45.00					CC			
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									
NUMERO RDO	FECHA RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO		VIGENCIA		NIT		
VEHICULO	PLACA: 57783		MODELO: 2012		MARCA: NISSAN				
DURACIÓN	No INTERNO 103		CLASE: Pasa		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
FECHA DE INICIO	DIA 09		MES 08		AÑO 2024				
FECHA DE TERMINA	DIA 10		MES 08		AÑO 2024				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000.								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL			
						ANTICIPO SI NO V ANT			
						VALOR REST			
						FECHA PAGO DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR					a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE					a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN		DESTINO		HORA SALIDA		HORA LLEGADA		
	Municipal		A. Metropolitana		Departamental		Nacional		
	No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC		TELEFONO				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
Carlos Mario Oney					Claudia Veloz				
CC: 21.777.652					CC: 43.906.094				
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE				